



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 07/2019.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2019.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las diez horas del día nueve de mayo de dos mil diecinueve, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Toscano Sánchez, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde-Presidente)	PSOE
D ^a . Basilia Sanz Murillo	“
D. Francisco Rodríguez García	“
D ^a . Ana María Conde Huelva	“
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a . Rosario Sánchez Jiménez	“
D. Antonio Rodríguez Osuna	“
D ^a . Rosa María Roldán Valcárcel	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D ^a . María Lourdes Esther López Sánchez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a . M ^a Antonia Felisa Naharro Cardeñosa	“
D. Francisco Toscano Rodero	“
D ^a . María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D. José María García Chía	SSPDH
D ^a . Inma del Pino Fernández	“
D ^a . Antonia Pérez Rodríguez	“
D. Luis Alberto Paniagua López	P. Popular
D ^a . María Carmen Espada Rey	“
D. Pedro Taborda Martín	Ciudadanos
D ^a . Manuela Florido Lozano	“
D. Francisco García Parejo	IULV-CA
D ^a . Francisca López Adame	“
D ^a . Estrella Guzmán Aljama	No adscrita
D ^a . Cristina Alonso Bellido	No adscrita
D. Luis Gómez Muñoz	No adscrito



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asiste D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Políticas de Igualdad, de fecha 6 de mayo de 2019. Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. Toma de Posesión nueva Capitular.
2. Denominación varios viarios públicos.

1.- TOMA DE POSESIÓN NUEVA CAPITULAR. Por el Sr. Alcalde, se indica que expedida Credencial por el Sr. Presidente de la Junta Electoral Central, con fecha 22 de abril de 2019, a nombre de D^a MANUELA FLORIDO LOZANO, que la acredita como Concejala Electa de este Ayuntamiento, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, en las Elecciones Locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de la anterior titular D^a Ana González Pinto, y tras renuncia manifestada por escrito del candidato que le precede D. Luis Simón Díaz.

Una vez recibida la correspondiente credencial, y cumplido lo previsto en los arts. 73 y 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, arts. 30 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 6º del Reglamento Orgánico Municipal precede la celebración del ACTO de Toma de Posesión de D^a MANUELA FLORIDO LOZANO.

La Presidencia requiere a la Sra. Florido Lozano, para que proceda al juramento o promesa para la toma de posesión de su cargo, la cual formula el acatamiento a la Constitución de acuerdo con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General 5/1985, de la siguiente forma:

- Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Dar posesión de su cargo de Concejal a D^a MANUELA FLORIDO LOZANO, dándole la bienvenida, quedando la misma adscrita al Grupo Municipal “Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía”.

SEGUNDO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Junta Electoral Central y a las distintas dependencias municipales a los efectos oportunos.

2.- DENOMINACIÓN VARIOS VIARIOS PÚBLICOS. Por el Sr. Alcalde, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la denominación de varios viarios públicos conforme a la propuesta dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Políticas de Igualdad, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2019.

En el Sector SEN-2 “LUGAR NUEVO”, resultan necesarios para el desarrollo de las correspondientes licencias de utilización, que en estos momentos el Ayuntamiento está tramitando y que posibilitarán la puesta en funcionamiento de nuevas industrias en nuestra ciudad.

En concreto se propone denominar, según plano adjunto, la siguiente relación de viarios:

1. AVENIDA CASTO ESTEFANÍA GALLARDO.
2. BUELVAR AGUSTÍN NÚÑEZ LLANO.
3. BULEVAR RAFAEL AZNAR MÉNDEZ.
4. AVENIDA DE LOS YESEROS.
5. CALLE JOSEFA ALANÍS.
6. CALLE ANA GUERRERO “LA MELLI”.

Del mismo modo, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno denominar una calle de nueva creación en el Sector AO-37 “TRIADA”, ubicado en el entorno de las barriadas Las Cruces – La Moneda - Las Infantas, necesaria para la puesta en funcionamiento de la nueva parroquia (hoy en fase de construcción). El viario a denominar se señala en el plano adjunto y se propone denominarlo Calle CAPATAZ CURRO VICARIO.

También se propone rotular una calle en el sector SEN-1 “ENTRENÚCLEOS”, con el nombre de EMILIO MARCHENA CARO.

Y por último, se propone denominar el “PARQUE PARA PERROS” de nueva construcción con el nombre de FRANCISCA MEJÍAS ALONSO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De conformidad con las competencias previstas en el Art. 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Ley de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la rotulación de los todos los viarios anteriormente citados.

SEGUNDO.- Dar traslado a los servicios municipales correspondientes para que se coloque el rótulo con sujeción a las características establecidas.

TERCERO.- El presente acuerdo se pondrá en conocimiento del Servicio de Estadística, Registro de la Propiedad, Correos y Telégrafos, OPAEF y demás dependencias a quienes pudiera afectar. Asimismo, por los Servicios Técnicos se introducirá el nuevo nombre en el plano oficial de la ciudad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 27 capitulares presentes **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las diez horas y dieciséis minutos.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página ciento once a la página ciento catorce, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.